

DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL DECRETO DE 19 DE ENERO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA TABLA DE RENTAS Y BAREMOS Y APORTACIONES A APLICAR EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, PARA EL AÑO 2022.

A la vista de la propuesta de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Mayores justificativa de la necesidad de rectificar un error material detectado en el Anexo adjunto al Decreto de 19 de enero de 2022, por el que se aprueba la Tabla de Rentas, Baremos y Aportaciones a aplicar en los Servicios de Atención a Personas Mayores, para el año 2022, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social,

DISPONGO

PRIMERO. – Rectificar el error material apreciado en el Decreto adoptado por el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 19 de enero de 2022, por el que se aprueba la Tabla de Rentas, Baremos y Aportaciones a aplicar en los Servicios de Atención a Personas Mayores, Anexo que se adjunta al presente Decreto, en los siguientes términos:

Donde dice:

APARTAMENTOS PARA MAYORES			
TIPO DE APARTAMENTO	MÁXIMA APORTACIÓN	RMPC ≤ a 324,20 €	RMPC > a 324,20 €
Individual	330,67 €/mes	20% RMPC	25% RMPC





Debe decir:

APARTAMENTOS PARA MAYORES			
TIPO DE APARTAMENTO	MÁXIMA APORTACIÓN	RMPC ≤ a 324,20 €	RMPC > a 324,20 €
Individual	330,67 €/mes	20% RMPC	25% RMPC
Doble	264,13 €/mes	15% RMPC	20% RMPC

SEGUNDO. - Sustituir el Anexo erróneo por el rectificado que se adjunta como Anexo.

TERCERO. - De este Decreto, así como de su Anexo, se dará traslado a todos los Centros Directivos del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a los Distritos del Municipio de Madrid, así como a las entidades prestadoras de los servicios correspondientes.

CUARTO. - Ordenar la notificación del presente Decreto a las personas usuarias afectadas por el mismo.

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
José Anierte Rueda



ANEXO

TABLA DE RENTAS Y BAREMOS A APLICAR, EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022

S.A.D		
RMPC	Aportación por hora	Límite aportación sobre RMPC
Hasta 537,30 €	0,00 €	0%
Desde 537,31 € hasta 614,29 €	1,12 €	12%
Desde 614,30 € hasta 691,29 €	1,69 €	14%
Desde 691,30 € hasta 768,30 €	2,26 €	16%
Desde 768,31 € hasta 845,31 €	2,83 €	18%
Desde 845,32 € hasta 922,30 €	3,36 €	20%
Desde 922,31 € hasta 999,32 €	3,94 €	22%
Desde 999,33 € hasta 1.076,32 €	4,49 €	24%
Desde 1.076,33 € hasta 1.153,33 €	5,07 €	26%
Desde 1.153,34 € hasta 1.230,33 €	5,64 €	28%
Desde 1.230,34 € hasta 1.307,33 €	6,19 €	30%
Desde 1.307,34 € hasta 1.384,35 €	6,76 €	32%
Desde 1.384,36 € en adelante	7,31 €	34%

AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTOS GERIÁTRICOS	
RMPC	% Máximo de ayuda sobre presupuesto presentado
Hasta 350 €	90%
Desde 350,01 € hasta 400 €	80%
Desde 400,01 € hasta 450 €	70%
Desde 450,01 € hasta 500 €	60%
Desde 500,01 € hasta 550 €	50%
Desde 550,01 € hasta 600 €	40%
Desde 600,01 € hasta 650 €	30%
Desde 650,01 € hasta 700 €	20%
Desde 700,01 € hasta 750 €	10%
Desde 750,01 € en adelante	0%

Se rige por la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid

TELEASISTENCIA	
RMPC	Aportación mensual
Hasta 614,29 €	0 €
Desde 614,30 € hasta 768,30 €	6 €
Desde 768,31 € hasta 999,32 €	9 €
Desde 999,33 € en adelante	12 €

PRODUCTOS DE APOYO		
RMPC	Aportación mensual	Instalación (1)
Hasta 460,29 €	0 €	20 €
Desde 460,30 € hasta 614,29 €	3 €	20 €
Desde 614,30 € hasta 768,30 €	6 €	20 €
Desde 768,31 € hasta 999,32 €	9 €	20 €
Desde 999,33 € en adelante	12 €	20 €

FISIOTERAPIA PREVENTIVA	
Asistencia semanal	Aportación mensual
1 día	4,39 €
2 días	8,78 €
3 días	13,17 €
4 días	17,56 €
5 días	21,95 €

RESPIRO FAMILIAR / SERVICIO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE FIN DE SEMANA	
CON TRANSPORTE	SIN TRANSPORTE
14,19 € por día de asistencia	4,73 € por día de asistencia

CENTROS DE DÍA				
TRANSPORTE	Días de Asistencia	RMPC	FÍSICOS	ALZHEIMER
			Límite aportación sobre RMPC	
CON	5 días semanales	Hasta 544,01 €	0,00%	
		Desde 544,02 € hasta 725,36 €	29,60%	
		Desde 725,37 € en adelante	34,40%	
		Aportación máxima	664,92 €/mes	784,71 €/mes
		Hasta 544,01 €	0,00%	
		Desde 544,02 € hasta 725,36 €	17,76%	
	Desde 725,37 € en adelante	20,64%		
	Aportación máxima	398,94 €/mes	470,82 €/mes	
	3 días semanales	Hasta 544,01 €	0,00%	
		Desde 544,02 € hasta 725,36 €	11,84%	
		Desde 725,37 € en adelante	13,76%	
		Aportación máxima	265,95 €/mes	313,88 €/mes
Hasta 544,01 €		0,00%		
Desde 544,02 € hasta 725,36 €		14,40%		
Desde 725,37 € en adelante	16,00%			
Aportación máxima	471,49 €/mes	558,83 €/mes		
5 días semanales	Hasta 544,01 €	0,00%		
	Desde 544,02 € hasta 725,36 €	8,64%		
	Desde 725,37 € en adelante	9,60%		
	Aportación máxima	282,89 €/mes	335,28 €/mes	
	Hasta 544,01 €	0,00%		
	Desde 544,02 € hasta 725,36 €	5,76%		
Desde 725,37 € en adelante	6,40%			
Aportación máxima	188,59 €/mes	223,53 €/mes		

LAVANDERÍA DOMICILIARIA		
RMPC	Aportación por kilo de ropa lavada	Aportación por medio Kilo de ropa lavada
Hasta 798,77 €	0,00 €	0,00 €
Desde 798,78 € hasta 931,89 €	0,25 €	0,13 €
Desde 931,90 € hasta 1.065,02 €	0,31 €	0,16 €
Desde 1.065,03 € en adelante	0,38 €	0,19 €

COMIDA A DOMICILIO		
RMPC	Aportación por comida 1º comensal	Aportación por comida 2º comensal
Hasta 286,21 €	0,00 €	0,00 €
Desde 286,22 € hasta 329,14 €	0,91 €	0,46 €
Desde 329,15 € hasta 378,48 €	1,52 €	0,76 €
Desde 378,49 € hasta 443,78 €	2,22 €	1,11 €
Desde 443,79 € hasta 517,44 €	3,15 €	1,58 €
Desde 517,45 € hasta 605,93 €	4,24 €	2,12 €
Desde 605,94 € en adelante	4,38 €	2,19 €

PODOLOGÍA	
9,03 € por servicio	Unidad de Intervención Ambulatoria Centro Municipal de Atención Integral Neurocognitiva Doctor Salgado Alba
RESIDENCIAS	
Aportación	80% RMPC
Aportación Máxima	1.813,40 € al mes

APARTAMENTOS PARA MAYORES			
TIPO DE APARTAMENTO	MÁXIMA APORTACIÓN	RMPC ≤ a 324,20 €	RMPC > a 324,20 €
Individual	330,67 €/mes	20% RMPC	25% RMPC
Doble	264,13 €/mes	15% RMPC	20% RMPC

(1) La tarifa se abona por instalación de un producto de apoyo. Si se instalan dos productos de apoyo a la vez, se abonará únicamente el importe de una instalación.

VºBº
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

